

o se ha cumplido; pero me consuelo con que, como dicen los ingleses, that will come in time, y no me impaciento de querer saberlo antes de que suceda.

El intrépido Juárez, que es un indio bravo en toda la extensión de la palabra, no ha querido ceder ante la actitud hostil con que se le presentaron los enviados extranjeros; y estos, enojados con menos justicia (aunque al presente les sobra) que la que tendría para hacer otro tanto cierto ministro de Estado que todos conocemos, han mandado quitar los rúbricos que tenían puestas en las puertas de sus respectivas legaciones, suspendiendo así toda comunicación oficial con el gobierno legítimo de los mejicanos. Se cuenta como cierta la especie de que pedirán sus pasaportes y se ausentarán de la república.

LEY SOBRE HACIENDA.

«La que acaba de dictar el soberano Congreso, como resultado de sus sesiones secretas, se publicó ayer y es la siguiente:

«El C. Juan José Baz, gobernador del distrito federal, á sus habitantes, sabed:—Que por la secretaria de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público se me ha dirigido el decreto que sigue:

«Excmo. señor: El Excmo. señor presidente constitucional con fecha de hoy dice á esta secretaria lo que sigue:

«El C. Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados-Unidos mejicanos, á sus habitantes, sabed:—Que el soberano Congreso de la Unión ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

Artículo 1.º Desde la fecha de esta ley, el gobierno de la Unión percibirá todo el producto líquido de las rentas federales, deduciéndose tan solo los gastos de administración de las oficinas recaudadoras, y quedando suspenso por el término de dos años todos los pagos, incluso el de las asignaciones destinadas para la deuda contraída en Londres, y para las convenciones extranjeras.

Art. 2.º Las aduanas marítimas y demás oficinas recaudadoras de las rentas federales entregarán todos sus productos líquidos en la tesorería general, sujetándose exclusivamente á las órdenes del ministerio de Hacienda. En los días 15 y último de cada mes, remitirán al mismo el estado de sus ingresos y egresos.

Art. 3.º Dentro del término de un mes, el gobierno formará y publicará un presupuesto de todos los gastos públicos, sobre la base de hacer en el día 31 de Diciembre de 1855 las reducciones que sean convenientes. El gobierno se sujetará á ese presupuesto económico desde su publicación, y solo el Congreso podrá variarlo después.

Art. 4.º Los pagos del presupuesto se harán en el orden siguiente:

I. Los de la fuerza armada en campaña y en guarnición. Los del material de guerra. Los de inválidos y mutilados en campaña. Estos pagos se harán íntegros, sin permitirse agregados.

II. Los de las clases activas de la lista civil, y los de los militares que no estén en servicio. En estos pagos, excepto los de los sueldos de 300 pesos abajo, que se satisfarán íntegros, se harán los demás con estricta igualdad proporcional.

III. Los de las clases pasivas y pensionistas del erario. Mientras no se le pudiese hacer el pago íntegro, se les aplicará con estricta igualdad proporcional el sobrante que hubiere cada mes después de pagadas las dos clases anteriores, ó al menos la cantidad mensual que, para el caso de no haber ese sobrante, deberá el gobierno señalar con tal objeto en el presupuesto.

Art. 5.º El tesoro general deberá hacer observaciones por escrito á las órdenes que le comunique el gobierno, para que haga por sí ó abone á otras oficinas cualquier pago que no esté comprendido en el presupuesto económico, ó que de algún modo contraenga las reglas del artículo anterior. Si hechas las observaciones por escrito, se repitiere la orden, deberá cumplirla, dando inmediatamente cuenta al Congreso, ó en su receso, á la diputación permanente. Si no hiciera las observaciones por escrito, ó no diera cuenta inmediatamente después de que se le repita la orden, incurrirá en la pena de destitución de empleo, y se le sujetará á juicio para las otras penas que merezca por su falta.

Art. 6.º Se establece una junta superior de Hacienda, compuesta de un presidente y cuatro vocales, nombrados todos por el gobierno, con aprobación del Congreso, debiéndose elegir dos al menos de entre los diversos acreedores del erario. Con la misma aprobación nombrará el gobierno cinco suplentes. La junta tendrá y organizará con aprobación del gobierno una oficina con las secciones necesarias para su despacho y una sección liquidadora de la deuda pública.

Art. 7.º Serán atribuciones de la junta:

I. Liquidar los créditos que se adeuden por la deuda contraída en Londres y por las convenciones extranjeras.

II. Liquidar los créditos que aún no lo estén de los comprendidos en la ley de 30 de Noviembre de 1850.

III. Liquidar los créditos posteriores legítimos contra el erario hasta 30 de Junio del presente año, incluso los comprendidos en la ley de 17 de Diciembre de 1860, para hacer la conversión conforme á las bases que se darán en una ley especial.

IV. Cobrar todos los créditos á favor del erario de que no tengan conocimiento las oficinas, pudiendo, con aprobación del gobierno, celebrar arreglo con los deudores.

V. Ejercer por sí en el distrito, y por medio de los jefes superiores de Hacienda en los Estados y territorios, todas las atribuciones relativas á la desamortización de bienes de corporaciones y á la nacionalización de los eclesiásticos, administrando y realizando lo que queda de estos, incluso los edificios de los conventos suprimidos.

VI. Terminar en la vía administrativa, con aprobación del gobierno, todas las cuestiones pendientes con motivo de las leyes de desamortización y nacionalización, siempre que los interesados se sometan previamente á su resolución, en cuyo caso no les quedará ningún recurso judicial ulterior.

VII. Distribuir todos los fondos que recauda entre los acreedores del erario, aplicando á los de la conducta tomada en Laguna Seca el producto de los edificios de los conventos de religiosos suprimidos, cuidando de completar la dotación de las religiosas, y dando preferencia en lo demás á los créditos de convenciones extranjeras, ya en virtud de los arreglos que se celebren al efecto, ó ya en remates que se hagan periódicamente en almoneda pública.

Art. 8.º Para que la junta desempeñe estas atribuciones, y las demás económicas que le encargue el gobierno, se le asigna lo siguiente: En el distrito, todos los pagados existentes en la oficina especial de desamortización; el producto de todas las redenciones pendientes; los capitales que por no haber sido redimidos, ó por cualquier otro motivo pertenecían al erario, y los edificios de las corporaciones suprimidas ó refundidas, con los lotes, terrenos y materiales existentes. En los Estados y territorios, todo el producto, ya en especie, ya en pagarés, que falte que recauda de los bienes eclesiásticos, así como los edificios de los conventos y cualesquiera corporaciones suprimidas, sin más deducción que la de 20 por 100 consignado en los mismos Estados. Se exceptúan en estos y en los distritos los edificios y los capitales de que se haya hecho consignación especial en virtud de alguna ley ó disposición del gobierno de la Unión.

Art. 9.º Todos estos bienes formarán por ahora el fondo destinado para el crédito público, y los empleados respectivos en el distrito, así como los jefes superiores de Hacienda en los Estados y territorios, pondrán inmediatamente á disposición de la junta todas las escrituras, títulos, noticias, inventarios y demás documentos correspondientes.

Art. 10. En la ley especial que se dictará para la conversión de la deuda pública, se fijará la parte con que los Estados deben contribuir para su pago.

Art. 11. Se autoriza al gobierno para que dentro del término de un mes pueda decretar un impuesto sobre el tabaco, que se cobre para el erario federal en toda la república.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para que durante los meses que faltan de este año pueda aumentar en el distrito el derecho de alcabala en los efectos nacionales hasta una mitad más, en los artículos que á su juicio lo permitan, exceptuándose de todo aumento los artículos de industria agrícola y fabril especificados en el decreto de 24 de Setiembre de 1855. Tanto el erario federal como las municipalidades del distrito, percibirán el aumento que se hiciera en la parte correspondiente.

Art. 13. Se duplica en el distrito el derecho de contraregistro que se cobra á los efectos extranjeros, debiendo subsistir la duplicación solo por el tiempo que sea absolutamente preciso á juicio del gobierno para el objeto del artículo siguiente.

Art. 14. Con el nuevo producto del derecho de alcabala y contraregistro, y con la contribución que se imponga contra el tabaco, el gobierno pagará de toda preferencia las deudas que haya contraído desde 29 de Mayo último y las que contraigiere para los gastos del restablecimiento de la paz pública; subsistiendo las órdenes que en virtud de refacciones se hayan expedido para el pago de los caudales tomados en Laguna Seca.

Art. 15. Cesan todas las facultades y toda intervención de los gobernadores y de cualesquiera otros funcionarios de los Estados en las aduanas marítimas y demás rentas federales. Cualquiera invasión en las atribuciones que la Constitución y las leyes cometen al gobierno de la Unión, en la administración y distribución de sus rentas, será considerada como causa grave de responsabilidad. Los empleados federales que consintieren en que se distraigan las rentas para otras atenciones; que autoricen ó permitan algún pago contra lo que dispone esta ley, ó que enerven de cualquiera modo el cumplimiento de las órdenes del ministerio de Hacienda, quedarán por el mismo hecho destituidos de su empleo, é inhabilitados para ejercer ningún cargo ó comisión del gobierno, y se sujetarán á juicio para las otras penas que merezcan por su falta.

Art. 16. Queda facultado el gobierno para reformar y organizar dentro de un mes todas las oficinas, sobre la base de reducir el importe de la planta de cada una de ellas, pudiendo aumentar el sueldo de algunos empleados disminuyendo su número.

Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión en Méjico, á 17 de Julio de 1861.—Gabino F. Bustamante, diputado presidente.—Francisco P. Cendejas, diputado secretario.—E. Robles Gil, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el palacio nacional de Méjico, á 17 de Julio de 1861.—Benito Juárez.—Al C. José Higinio Nuñez, secretario de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Libertad y reforma.—Méjico Julio 17 de 1861.—Nuñez.—Excmo. señor gobernador del distrito federal.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes correspondan.

Méjico Julio 18 de 1861.—Juan José Baz.—J. M. del Castillo Velasco, secretario.

«RUMORES.—Bajo este título dice ayer El Constitucional (25 de Julio):

«Circular ya de que algunos ministros extranjeros no están por lo de la ocupación de los fondos de la convención, y se habla ya de pasaportes.

«Repetimos que de tener que andar en arreglos y contestaciones diplomáticas, en que siempre sacamos algo que aumenta la deuda; que de gravar al pueblo con gabelas, etc., es mejor que nacionalizados los bienes que administraba el clero, pasen estos al dominio de la nación, y los actuales tenedores de ellos entien al crédito público por la parte que les corresponde de los cuantiosos gastos de créditos que compraron al 3 y 4 por 100 y de los abonos que les falta que entregar. Entre que nos abogamos todos ó se pierdan algunas fortunas improvisadas, entre que se pierda la nación ó que se disipen algunas ilusiones, estamos por los términos segundos, y el pueblo, que comienza á comprender sus intereses, ha de estar también por ello.»

«La Esfahete dice que los señores ministros extranjeros han protestado en términos fuertes contra la ley que suspende el pago de las convenciones.

«El Trait d'Union dice ayer: «La atención pública está concentrada en la actitud que ante la nueva ley de Hacienda han tomado los señores ministros de Francia y de Inglaterra. Se dicen tantas cosas á este respecto, que nada nos queda á nosotros que decir; nos bastará hacer constar que las notas dirigidas al gobierno dan á la situación una gravedad real; pero no ha habido todavía rompimiento, y esperamos, por el interés mismo de las nacionalidades comprometidas en la cuestión, que no lo haya en lo sucesivo.»

«COMONFORT.—Lecemos en El siglo XIX de anteayer 24 de Julio:

«El Trait d'Union dice que circulan rumores sobre que Comonfort ha llegado á San Luis con 2,000 hombres, y que se han adherido á su causa los Estados de Nuevo-León y Coahuila, San Luis, Guanajuato, Durango, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, y añade que no cree ni una palabra de estos rumores.

«El Trait excita al partido liberal á olvidar todo rencor, á dejar á un lado la pasión y á no escuchar más voz que la de la unión y la razón.

«Desearíamos que nuestro colega fuera un poco más explícito. Declarado antes de ayer culpable el Sr. Payno, quiere amnistía para Comonfort y que se le permita residir en el país como simple particular? ¿O pretende que una vez vencida la reacción por el partido liberal, esta devuelva la presidencia al autor del golpe de Estado?»

«LOS MINISTROS EXTRANJEROS EN MÉJICO.—El Mexicano en su número de anteayer contiene importantes revelaciones en un artículo que intitula Movimiento diplomático, y del cual extractamos estas noticias, dejando á nuestro colega toda la responsabilidad de ellas:

«El honorable M. Corwin, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, ha estado negociando con el gobierno mejicano un tratado que tiende á una alianza ofensiva y defensiva entre los dos países, y uno de cuyos objetos de parte de los Estados-Unidos es obtener el derecho de tránsito para sus tropas al través del territorio mejicano. A causa de ciertas razones, nuestro gobierno no se ha dado prisa á aceptar la alianza, y el tratado permanece sin concluirse.»

«El señor de Saligny ha impuesto al gobierno francés de la cuestión de las hermanas de la Caridad, para que la arregle en fecha con el Sr. Fuentebaja; ha presentado aquí algunas reclamaciones francesas y de cierto número de españoles que están bajo su protección.

«La acción del señor de Saligny respecto del decreto de suspensión de las convenciones ha sido enérgica, y adecuada al modo singular con que fué redactado y publicado el decreto.»

«Sir Carlos Lennox Wyke, según oímos decir, ha hecho poco, viendo claramente la imposibilidad de asegurar aquel respecto á que le ha dado derecho su posición... En vano ha llamado con frecuencia la atención del gobierno hacia los robos

de la legación británica y de la conducta de Laguna Seca. Sir Carlos Lennox Wyke ha protestado en los términos más fuertes contra el último acto del gobierno que suspende el pago de todos los créditos extranjeros, y es probable que tal suspensión dé por resultado medidas extremas de parte del representante de S. M. B.»

Dice, por último, el Mexicano, que el coronel Pike representante de la Confederación del Sur, guarda una digna neutralidad, y que como su nacionalidad data de ayer, no tiene reclamaciones de sus compatriotas contra el gobierno de Méjico.

«Creemos probable que la Unión federal se ocupe de la materia de este artículo.»

«MAS SOBRE EL ASUNTO DE LAS CONVENCIONES.—El Constitucional dijo ayer:

«Se asegura como positivo que el Excmo. señor ministro de S. M. B. ha intimado al gobierno que si dentro de 48 horas no retira los artículos de la ley de Hacienda que afectan á los acreedores extranjeros, se verá en el caso de pedir sus pasaportes.

Igual reclamación se dice que ha hecho el señor ministro de S. M. el emperador de los franceses. Aún es tiempo de que los adjudicatarios prueben su ardiente patriotismo y amor á las instituciones democráticas, ofreciéndose gustosos á salvar al gobierno supremo de la ruina y el descrédito. Ellos y solo ellos pueden hacerlo, pues las demás clases de la sociedad han sufrido muchos quebrantos. Nosotros no creemos que llegaremos al extremo de sostener una guerra extranjera; pero si estamos seguros que de conferencias y reclamaciones resultará, como siempre ha sucedido, un aumento enorme de nuestra deuda exterior, á la vez que nuevos empeños y compromisos que llegarán á hacer irrealizable toda idea de arreglo y orden en la Hacienda pública.»

«El Monitor dijo:

«Se habla mucho de algunas comunicaciones que se dice que los ministros extranjeros han dirigido al supremo gobierno, con motivo de la ley de 17 de Julio.

«Parece que por exigir en ellas una respuesta categórica por hora determinada, las cuatro de ayer, y por los términos vehementes y hasta desatentos en que están, equivalen á un ultimatum.»

«Hay quien dice que lo que más reclaman los ministros extranjeros es que no se hubiese contado con ellos, arreglando la suspensión de pagos previamente.

«Esperamos que sobre un asunto de tan vital interés para el país, algo diga el periódico oficial.»

«El Heraldo dijo:

«Corrió el rumor, con el carácter de verdad, de que los señores ministros inglés y francés habían fijado, decían unos, las cuatro de la tarde de ayer, y otros las cinco, para pedir sus pasaportes, si no se reformaba la ley que suspendió el pago de las convenciones. Ignoramos lo que haya de cierto en el asunto.»

«Del Trait d'Union traducimos:

«Parece positivo (y por qué lo habríamos de ocultar cuando otros lo han dicho?) que los señores ministros de Francia é Inglaterra han protestado muy vigorosamente contra la suspensión del pago de las convenciones diplomáticas, y han fijado para la derogación de tal medida un plazo muy corto, amenazando, en caso contrario, cortar sus relaciones con el gobierno mejicano.

Parece, además, que el plazo señalado ha debido espirar anoche, y se dice que la medida no será derogada. El Congreso es quien ha votado la ley, y á él tocaría derogarla; el gobierno, á quien los ministros extranjeros han dirigido su protesta, no ha podido hacer otra cosa que correr traslado de ella á la representación nacional, y todo hace creer que la cuestión ha sido debatida y tal vez resuelta en las dos sesiones secretas que la Cámara tuvo anteaer y ayer.

Ignoramos lo que se habrá resuelto. ¿Han recibido los señores representantes de las potencias extranjeras la respuesta á su ultimatum? Si la han recibido, ¿cuál es? Lo ignoramos; pero derogar así bajo la presión de la amenaza una ley cinco días después de haberla promulgado, debe, indudablemente, parecer muy duro y tal vez poco digno á los representantes del país.

Se nos dice que si el ultimatum no es aceptado tendremos cañonazos. ¿Verdaderamente nada más que esto faltaría para que prosperasen los negocios y se reanimes el abatido comercio! Mas para enunciar francamente nuestra opinión sobre tal incidente, aguardaremos á estar mejor informados.»

SECCION DE PROVINCIAS.

Por cartas recibidas desde Sevilla con fecha 8 sabemos que las ferias celebradas en Marchena los días 1, 2 y 3 del actual han sido muy concurridas, y los vendedores salieron satisfechos. Tanto el ganado vacuno cuanto el lanar concurrió en abundancia, sin que que esto perjudicase para su estimación y venta. Quéjase de los abrevaderos, que en atención á ser malos perjudican bastante al ganado.

Bueno sería que los ayuntamientos de las localidades donde hay ferias hiciesen lo posible para evitar esto.

Hemos recibido periódicos de las Baleares que alcanzan al 7 del actual; por ellos vemos que ocurría cosa notable en aquellas islas, si exceptuamos las pasquines en igual sentido á los que aparecieron en Palma. El Diario de aquella ciudad, que es de donde tomamos esta noticia, añade que cuando no abriga temor alguno por la conservación del orden entre los habitantes de aquellas pacíficas islas, excita el celo de las autoridades que redoblen su vigilancia con objeto de que tales hechos no se repitan, puesto que aun cuando son de ningún valor, siempre alarman á los tímidos é infunden la desconfianza.

El día 1.º sondeó en el puerto aguel el vapor Jaime II, procedente de Barcelona, cuya travesía respondió pública y 134 pasajeros.

Esperábase con ansia la draga para la limpia del puerto.

Continúa la sequía, que tiene agostadas aquellas tierras, y los viñedos en particular se encuentran en deplorable estado.

Las fiestas celebradas en Bilbao el día 3 del corriente han estado animadísimas.

Los vecinos de la ciudad de Carrmona están de enhorabuena, pues parece que después de las muchas gestiones que practicaron para obtener un ramal de ferro-carril que una aquella ciudad á Huelva, al fin han tenido principio los trabajos preliminares, estando en la actualidad ocupado se en los estudios del camino el ingeniero D. Justo González, que los lleva muy adelantados.

La sociedad de agricultura de Valencia, en vista de la desesperante persistencia con que se ensaña sobre los gusanos de seda la muscardina, que tan terribles estragos hace en ellos, solo comparable con el oidium que aflige á las vides, ha acordado establecer una comisión que reuna los datos necesarios, estudie y proponga los medios de hacer frente á esta calamidad.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Excmo. señor presidente del Consejo de ministros al Ilmo. señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion:

«San Ildefonso 10 de Setiembre de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Estadística.

Excmo. señor: Habiendo regresado á Madrid el vicepresidente de la junta general de estadística D. Alejandro Oliván, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se encargue de nuevo del despacho de su destino; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que V. E. le ha desempeñado interinamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 9 de Setiembre de 1861.—O'Donnell.—Señor vicepresidente interino de la junta general de estadística.

La dirección general de Obras públicas anuncia las siguientes subastas, que se verificarán el día 11 del próximo mes de Octubre:

1.º La de las obras de reforma del puente de Mojados, situado en la carretera de Adanero á Gijón, bajo el tipo de rs. vn. 123,347 y 48 cént.

2.º La de las obras de construcción de la carretera de Chuche y Benahaduz, bajo el tipo de reales vellón 11,364 y 22 cént.

3.º La de las obras de un trozo de afirmado en la carretera de Villacastin á Vigo y sección denominada de las Portillas, bajo el tipo de reales vellón 325,249 y 10 cént.

4.º La de las obras de construcción de 14 castillos de peones cambrones en las carreteras de Madrid á Cádiz y Osaña á Alicante, bajo el tipo de rs. vn. 442,830 y 88 cént.

—El gobierno de la provincia de Madrid anuncia la disolución y liquidación de la sociedad minera Los Apóstoles, acordadas en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1.º de Junio próximo pasado.

—Pues entonces, permitidme que sea uno de los testigos de vuestra boda. —Si no me lo propusieseis, yo mismo os lo rogaría. —Un millón de gracias, me dijo; no sabeis el placer que tengo en oiros esas palabras. Quedéme absorto algunos instantes pensando en mi próxima felicidad, cuando una idea repentina vino á turbarla. —Existe un obstáculo, exclamé. —¿Cuál? —Geneveva está casi como una prisionera en el presbiterio... y yo no puedo verla ni hablarla. —Si no es más que eso, perded cuidado... —Pero ¿cómo hemos de hacer? —Dejadlo de mi cuenta, y no paseis inquietud alguna... Obraré con vos y por vos, pudiendo aseguraros que dentro de ocho días seréis el tranquilo y legítimo dueño de la encantadora Geneveva. —¿Me dais vuestra palabra? —La más solemne. —¿Deberé yo dar algunos pasos? —No, al menos hasta que yo os avise; volvereos á vuestro palacio de Anet, y el mismo eriado que os llevó mi carta os tendrá al corriente de cuanto yo haga y de sus resultados. —Os obedeceré en todo, y os aseguro un agradecimiento eterno. —La satisfacción de veros dichoso es á lo único que aspiro. —Una pregunta tan solo.

del presbiterio, que nos ocultaba un bosquecillo bastante frondoso. Dirigimonos hácia el pueblo y llegamos al cementerio, que, como ya he dicho, estaba enfrente de la habitación del señor cura. Á poco rato sentí hablar, y vi que salían del presbiterio dos personas, el sacerdote y un niño con un farolito en la mano. —Ya lo veis, monseñor, me dijo en voz baja el eriado. Poco á poco la claridad del farol que guiaba los pasos de ambos se fué debilitando, y concluyó por desaparecer totalmente entre los árboles. Había llegado el momento. —¿Y la llave? le pregunté. —Hála aquí, monseñor. Toméla de sus manos y me llegué á la puerta del presbiterio, que abrí con ella fácilmente. Sentí ruidos de pasos, y una voz bien conocida preguntó turbada por un ligero temblor. —¿Luis, ¿sois vos? —Sí, Geneveva, yo soy, ven. La jóven salió en efecto, y tomándola en mis brazos la conduje donde había quedado el coche. El eriado nos había precedido. Coloqué dentro á Geneveva y me senté á su lado. Nuestro conductor cerró la portezuela y subió en el pescante al lado del postillon, que hizo salir los caballos á escape por el camino de Paris. Imposible es, querida mamá, daros una idea de lo que sentía mi alma en aquel momento.

—¿Por qué vamos tan despacio? pregunté. —Porque nos sobra tiempo, monseñor. —¿Lo creéis así? —Como que el señor cura no ha salido aún del presbiterio. —¿Y cómo lo sabeis? El desconocido sacó su reloj y miró la hora á la pálida luz de la luna. —Son las nueve y cuarto, dijo en seguida; á las nueve y media llamará á la puerta del presbiterio un niño, que vertiendo amargo llanto, suplicará al señor cura vaya á prestar los auxilios de la religión á su madre moribunda. El sacerdote, que, como vos mismo sabeis, monseñor, es imposible que se niegue á una demanda de tal especie, seguirá al niño hasta una aldehuella distante cerca de una legua. —Pero, exclamé yo con una simplicidad que debió causar risa al agente, ¿quién es esa mujer moribunda?... —No existe, monseñor. Es un ser fantástico, creado expresamente para estas circunstancias, y el niño se escabullirá un poco antes de llegar al punto designado. Aun cuando este medio no me pareció de buen género, arrojé por todo, y guardando silencio continuamos nuestro camino. El carruaje no tardó mucho tiempo en detenerse. Lancéme fuera, y mirando en derredor, conocí perfectamente el sitio donde nos encontrábamos. Era una pradera situada á unos quinientos pasos

—Decid. —¿Cómo habeis descubierto mi amor hácia Geneveva, cuando yo creía que nadie absolutamente os sabia? Parecióme notar cierta perplejidad en el rostro del duque, quien sin embargo, me contestó con aire de franqueza: —Os suplico que nada me preguntéis respecto á eso, pues para manifestároslo tendría que revelaros un secreto que no me pertenece á mí solo... No insistí más, pero á pesar mio, no me satisficé la respuesta del duque, que tomándose la mano en señal de despedida, la estrechó entre las suyas diciendo: —Hasta muy pronto, amigo mio. Volvíme á Anet, y pasaron cuatro días sin saber absolutamente nada pero el quinto por la mañana, Champania me previno que el desconocido estaba en el castillo y solicitaba verme. Mandé que subiese al momento. —¿Qué tenéis que decirme? le pregunté. —Monseñor, me dijo, esta noche es la señalada. —¿Para qué? —Para el rapto. Esta palabra me estremeció, pensando que iba á preludiar con un rapto la santa y solemne acción del matrimonio. No era seguramente de este modo como había pensado unirme á mi dulce é inocente Geneveva; pero ya era imposible retroceder, y añadí:

—Varios anuncios de vacantes de secretarías de ayuntamiento, de plazas de médicos y cirujanos titulares, y de subastas de bienes desamortizados.

—Por último, un anuncio de la administración de Hacienda pública de Cádiz, sacando á subasta los derechos totales de consumos de los años in- mediatos de 1862, 1863 y 1864 de las ciudades de Algeciras, Arcos, San Roque y San Fernando, ha- jo los tipos que se expresan en la Gaceta de hoy.

EL REINO.

MADRID 11 DE SETIEMBRE DE 1861.

Nada nos revelan hoy los periódicos minis- teriales acerca de la cuestion de Méjico, siquiera su lenguaje por reservado ó mudo, tenga cierta significacion y contraste notablemente con las alharacas de la anterior semana.

Pero estos contrastes, que á cada paso ob- servamos en la prensa ministerial, y á propósito de los más graves asuntos, importarian poco si no fuesen la expresion del gobierno y no re- flejaran genuinamente la ausencia de pensa- miento y la falta absoluta de criterio en el gabinete.

Cinco días hace que los diarios del gobierno nos anunciaron con estrépito que «fuerzas res- pectables nuestras, unidas á las de dos grandes potencias, irian á Méjico sin otro propósito que el de permitir á los hombres honrados recono- cerse, coligarse y sacudir el yugo que sobre ellos pesa, para constituir un gobierno sólido.» Pues bien: los mismos diarios que así se expresan entonces, decian ya ayer estas palabras: «El gobierno tiene tomadas sus medidas, y solo ó acompañado, como quiera que sea, dejará en el lugar que le corresponde el honor español;» y algunos de esos mismos diarios llegan hoy á guardar completo silencio.

Todo esto, en nuestro concepto, no significa otra cosa sino que el gobierno, hoy como antes, carece absolutamente de pensamiento en la cuestion de Méjico. Estos cambios de lenguaje en la prensa ministerial, son á nuestros ojos un sintoma inequívoco de que el gabinete se encuentra hoy como se ha encontrado hace ocho meses, sin idea, sin plan, sin decision alguna determinada.

Por lo visto, y creemos que al discurrir así no violentamos la significacion de los sucesos, el gabinete, al saber la noticia de la suspension de relaciones con Méjico de parte de los minis- tros de Inglaterra y de Francia, creyó ver abierto el horizonte de su diplomacia, y encargó á sus órganos en la prensa que preconizaran ante el país la soberbia coyuntura que se ofre- cía á España de vengar los ultrajes recibidos del gobierno mejicano, y de convencerle, segun la expresion de un diario del gobierno, de que nos sobran medios de castigar su arrogancia.

¿Quién podrá adivinar lo que ha pasado en estos cinco días para que los diarios ministeria- les guarden hoy silencio ó toquen retirada, des- pués de tan hiperbólicos y pomposos anun- cios?

¿Quién sabe si dentro de otros cinco días tendrán diciendonos como antes, que el gobier- no necesita proceder con circunspeccion en la materia, que necesita dar tiempo al presidente Juárez para que medite sobre la indole de las ofensas que nos infringió, ó bien que se está aguardando de un momento á otro en esta córte al negociador Sr. Lafuente?

Todo podría suceder, y nada nos sorprende- ría en el gabinete O'Donnell.

Los que hemos oido á los diarios del gobier- no hablar enfáticamente de la ciudad santa de Tetuan colocándola al nivel de Moscow, y re- ducirla después á las proporciones de un misera- ble arrabal, y volver á ensalzar su importan- cia de nuevo, y volver de nuevo á deprimirla, y todo al compás de circunstancias pasajeras y mudables, no podemos sorprendernos ya de nada. Sabemos desgraciadamente que el gabi- nete O'Donnell no tiene pensamiento alguno en nada; que si acaso piensa, solo piensa en vivir y en prolongar su duracion en el mando; que es incapaz, imprevisor é inactivo, y no puede causarnos extrañeza que continúe siendo el mismo.

Á su vez y como consecuencia del carácter del ministerio, sus órganos en la prensa se ven condenados á desempeñar la triste y poco airo- sa tarea de afirmar y negar y distinguir sobre una misma cuestion, ó segun la ingeniosa ex- presion francesa, á dire, redire, et se contre- dire.

Lo peor de todo y lo más lamentable para el país, es que á través de estas contradicciones y confusiones quedan sin solucion y aumentan de gravedad. Lo peor es que cada día que pasa se multiplican los conflictos exteriores, y si continuamos por este camino, va á llegar un tiempo en que tengamos cuestiones de hon- rra pendientes con todas las naciones extran- jeras.

[Soberbios resultados está dando á España la política del ministerio O'Donnell]

La cuestion entre el señor ministro de Esta- do y el baron Tecco continúa pendiente, aun- que segun nuestras noticias, se repiten las con- ferencias entre ambos personajes, y parece que el señor ministro de Estado anda buscando un temperamento medio que le saque del conflicto en que se ha metido. Lo mejor hubiera sido sin duda no haberlo creado.

Por lo demás, ignoramos cómo ha de salir el gabinete del dilema que se le presenta. Si para evitar un rompimiento con Victor Manuel se entregan á su representante los archivos napolitanos, en este hecho viene á reconocerse implícitamente como rey de Nápoles y de Italia, que era precisamente lo que con tanto afán se trataba de evitar. ¡Oh profunda y previsora di- plomacia la del gabinete O'Donnell!

La Patrie, refiriéndose á un despacho par- ticular de Viena, con fecha del 9, anuncia que el archiduque Renier acaba de aceptar la comision que le ha confiado el emperador de re- correr la Hungría para estudiar sus necesida- des y hacer una relacion sobre los votos de la mayoría del país.

En La Epoca de anoche leemos el siguiente artículo:

«En el último número de La América encon- tramos dos interesantes artículos de la Gaceta de Goatemala, relativos á la publicacion hecha por el Sr. D. Jacinto Albistur, ministro plenipotenciario que ha sido de S. M. en los Estados del Rio de la Plata, acerca de la necesidad y la conveniencia de remover los obstáculos que hasta aqui ha encon- trado el establecimiento de nuestras relaciones con dichos Estados y con otros de la América españo- la. Estos artículos vienen á confirmar las aprecia- ciones que hace poco tiempo emitimos, opinando que no debía hacerse depender el establecimiento de dichas relaciones de la debatida cuestion de nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en América.

Desearíamos oír sobre este asunto la opinion de la prensa, y sobre todo del diario que al hacerse cargo de nuestro primer artículo manifestó estar dispuesto á entrar en esta discusion, cuya importan- cia reconocia; y lo desearíamos con tanto más motivo, cuanto que la dignísima persona que se halla al frente de la direccion de El Reino, que es el periódico á que aludimos, ha tenido que tratar precisamente esta cuestion en Goatemala. Este negocio no cabe en el estrecho círculo en que se agitan los intereses de partido, y nos atrevemos á esperar que para el grande objeto de cimentar sobre sólidas bases nuestra política en América, he- mos de estar conformes con dicho diario.»

Nosotros, correspondiendo á tan cortés in- vitacion, y penetrados además de la importancia del asunto á cuya discusion se nos provoca, nos proponemos tratarlo á la mayor brevedad, ya que hoy nos faltan para ello tiempo y espacio.

Una sola indicacion nos permitiremos reproducir hoy. La Epoca, tan aficionada á buscar relacion entre los artículos de los periódicos y las inspiraciones de fuera de su redaccion, ¿se servirá decirnos si al opinar que la España no debe sostener la nacionalidad paterna de los hijos de españoles expresa la opinion del señor ministro de Estado, de quien pasa por órgano semi-oficial?

Por lo demás, y cualquiera que sea su res- puesta, que en nada puede afectar á la esencia de la cuestion, muy pronto corresponderemos á la excitacion de nuestro colega.

El Clamor Público dice lo siguiente:

«El gobierno se presentará á las Cortes tal como se halla constituido.»

¡Magnífico espectáculo! ¡Cuadro soberbio!— ¿Dónde está Goya?»

El domingo último llegó á Granada el secreta- rio que fué del infortunado D. Sixto Cámara don Bernardo García, preso en Madrid por reclama- ciones de la comision militar de Loja, á la que fué entregado en Granada, poniéndolo en la cárcel hasta que se termine la sumaria que se le está instruyendo.

Parece, segun dice un corresponsal, que en el ministerio de la Guerra obra ya la dimision que de la capitanía general de Canarias ha hecho el mariscal de campo D. Narciso Ameller.

Leemos en El Contemporáneo:

«Un español que acaba de llegar á Londres, procedente de Santo Domingo, nos escribe que los fusilamientos de que hemos hablado se veri- ficaron tal como lo hemos dicho, y nos da otros detalles muy curiosos del general Alfán, que los ordenó.»

Si es preciso, añadiremos algo á lo expuesto.»

Una carta del gobernador de Castellamare que publica el Popolo d'Italia, confirma que el desem- barque de tropas inglesas no ha tenido otro ob- jeto que el hacer algunas maniobras militares.

Monseñor Miletta, obispo de Teramo, ha sido preso de orden de Cialdini y enviado á Turin.

Segun dice un periódico ministerial, en la direc- cion de caballería se han recibido aprobadas las gracias que por los acontecimientos de Loja han correspondido á oficiales é individuos de aquella arma, y que alcanzan á ochenta y cuatro.

Á pesar de lo dicho estos días respecto á que el

capitan general de Galicia debía salir en breve al confin de su distrito para felicitar al rey D. Pe- dro de Portugal en su visita á algunos pueblos de la frontera, parece, segun los diarios del minis- terio, que esto no tendrá ya efecto, pues S. M. parece no se halla aún decidido á emprender el indicado viaje.

La diputacion provincial de Tarragona ha nom- brado una comision de su seno para que pase á Barcelona á felicitar á S. M. el Rey á su llegada á la antigua capital del principado.

El teniente coronel conde Vimercati, agregado militar á la legacion italiana en Paris, ha llegado el 7 á Turin, saliendo la noche del mismo día para Mouza.

El conde Vimercati ha abandonado á Paris en virtud de una licencia, y no para desempeñar una mision extraordinaria, como se habia dicho sin fundamento. Sabemos que conserva su puesto de director de las cajas reales. En este concepto debe residir dos meses en el parque de Mirabellino, cer- ca de Mouza, para dirigir el servicio de la mon- tería real, que tiene su principal establecimiento en este sitio.

La mision extraordinaria que durante un año ha desempeñado en Paris el conde Vimercati, ha ter- minado con el reconocimiento del reino de Italia, y los nombramientos de MM. Nigra y Benedetti para las embajadas de Paris y de Turin; y hoy queda investido del doble caracter de agregado militar y de director de las cajas reales, que debe á la confianza particular con que le honra Victor Manuel.

Dicen los diarios ministeriales:

«Ayer se ha celebrado en la direccion general de Ultramar, bajo la presidencia del director in- terino, Sr. D. Gabriel Enriquez, la subasta para la conduccion de la correspondencia entre la penin- sula y las Antillas. El tipo señalado por el Conse- jo de ministros ha sido el de 35 000 duros por viaje redondo; dos han sido las proposiciones pre- sentadas, una de los Sres. Boli, Martorell y com- pañía, comprometiéndose á hacer el servicio en 675,700 rs. vn. por viaje redondo, y otra de la em- presa de los Sres. A. Lopez y compañía, en 590,000, que es la que ha sido declarada más beneficiosa, sin perjuicio de lo que acuerde el Consejo de mi- nistros.»

El Correo del Domingo, recibido ayer, asegura que se está elaborando en el ministerio de Haci- enda de España un proyecto de ley para el arreglo de las deudas amortizables, de las cuales la de segunda clase, conocida en Francia con el nombre de deuda pasiva exterior, se halla en poder de franceses segun el referido diario.

Habiendo mejorado el tiempo en las costas de Inglaterra, han podido salir de Falmouth con di- reccion á España los señores duques de Mont- pensier.

Es inexacto, segun ciertos diarios extranjeros, por lo general bien informados, que M. Benedetti haya sido encargado de decir á M. Ricasoli que el emperador consideraba su circular como intem- pestiva.

Un despacho particular dirigido de Paris el 31 al periódico de Nápoles Il Popolo d'Italia, dice que lord Cowley y el Sr. Thouvenel se ocupan de la eventualidad de una intervencion comun en Amé- rica.

El día 7 debió llegar á Málaga, procedente de Granada, una cuerda de cuarenta individuos, con- denados á diferentes penas por las comisiones mi- litares.

En el mes de Agosto último se han reconocido por la junta, entre otros, los siguientes derechos pasivos:

D. Pablo Antonio Urrutia, cónsul de España en Méjico, jubilado con el haber anual de 24,000 rea- les; D. José María Montemayor, regente de la au- diencia de Burgos, activo, se le declara el haber de 16,000 rs.; D. Robustiano Gil Perez, contador de Hacienda pública de Badajoz, se le reconoce el haber de 16,000; D. José Sanchez Bregua, oficial 5.º del ministerio de la Guerra, activo, se le declara el haber de 15,600; D. Francisco Chaves y Alcal- de, escribano de la fabrica de cigarros de la Coruña, jubilado con 12,800; D. José Gonzalez Oliva- res, catedrático de medicina de la universidad de Valladolid, activo, se le declara el haber de 12,500; D. Joaquín Escario, intendente de ejército y Ha- cienda de Filipinas, cesante con 12,500; y D. José María Giraldez y Maliani, comisario de guerra, jubilado con 12,000 rs.»

Esciben de Turin que M. Ricasoli ha tomado decididamente posesion del ministerio del Interior, y que se preparan grandes cambios en aquel de- partamento.

Se van á crear tres direcciones generales, en- comendadas á tres directores ó secretarios ge- nerales, que abrazarán todos los ramos de la ad- ministracion.

La primera direccion, llamada de seguridad ge- neral, comprenderá dos secciones: la primera de alta policía ó sea policía gubernamental; la se- gunda de policía de seguridad.

La segunda direccion tendrá á su cargo la ad- ministracion verdaderamente dicha.

La tercera se ocupará especialmente de las pri- siones y del sistema penitenciario.

El decreto orgánico del ministerio será muy pronto sometido á la firma del rey.

Acercas de la cuestion romana escribe el Nord de Bruselas lo siguiente:

«Digase lo que se quiera, caminamos hácia una solucion; los movimientos del ejército piemontés, que maniobra de manera que quede Roma com- pletamente aislada, con el concurso de los franceses, de las provincias en que se hallan establecidos los bandidos, no tardarán en conseguir su objeto. En- tonces ya no hay recurso para las tentativas de la reaccion, y Roma, á su vez, viéndose bloqueada en cierto modo, obligará por precision al sacro co- legio á escuchar la razon.»

Desde Tetuan dirigen á uno de nuestros cole- gas, con fecha 1.º del que rige, una curiosa cor- respondencia, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«Todos esperan la evacuacion de Tetuan, la po- blacion más querida, y cuyos hijos son los princi- pales dignatarios del país. Para que este deseo se realice han hecho generosos sacrificios los de Fez, entregando crecidas sumas, cuya inversion no se sabe, asi como tampoco la del tesoro que el emper- ador heredó de su padre; mas en lo que todos con- vienen es en que tiene mucho dinero y temor de promover un conflicto ante la actitud del país tan descontento.

Dícese que se prepara una embajada para Ma- drid; Muley-el-Abbas debiera ser el nombrado, mas su hermano es envidioso de las cualidades de Muley y no le dejará, pues hasta se refiere que este no va á Fez por temor de que su hermano le encierre ó haga alguna mala pasada.

Otro tanto iba á suceder al Jetib, llamado de Tanger para Fez, íntimo amigo de todo lo inglés. El lazo estaba preparado; llegado á Fez, un comisionado del emperador le obligó á un convite: aceptado por el Jetib, versó la conversacion sobre asuntos de interés tocante á la España, Marrue- cos é Inglaterra, de que despues fué á dar cuenta al emperador el que invitó; pero como al reducir á prision al Jetib, este hizo ver que tal medida produciria un conflicto, pues la Inglaterra saldría á su defensa, ante este temor quedó en suspenso la orden y se cambió en otra más favorable, de que se diera al Jetib un buen palacio para su residen- cia en Fez. En él sigue, y de cuantos regalos debe á la bondad de su soberano reducidos á manjares, los da á comer á sus criados, guardando grandes precauciones para evitar un envenenamiento que teme.

La embajada inglesa fué recibida con inusitada pompa, pero no saldría muy contenta, pues en las conferencias diarias de cinco á diez minutos, á la tercera contestó el emperador bruscamente que se abstuvieran de repetirle tales proposiciones de dar- les á Tanger en depósito. Salio el embajador in- glés, dicen que de muy mal talante, pero á poco de llegado á su residencia fué el segundo del em- perador para calmar su mal trato, si bien no para dejarle satisfecho.

Creo firmemente que de ceder á Tanger los mar- roquies, lo harian más gustosos á los españoles que á sus generosos amigos los ingleses, que lle- van perdida la partida.»

En un folleto que se ha publicado en Paris con el título de *La Santa Sede en Constantinopla*, se proponen las siguientes conclusiones:

«Que se declare á Constantinopla ciudad libre y neutral, y que garantice su independencia contra toda eventualidad de un pacto general.

«Que se divida la Turquía en tantos gobiernos como partes estén presentes á este contrato inter- nacional, que ligará á todas las partes, con el Pon- tificado primero, y luego recíprocamente entré sí. Que se den á aquellos gobiernos constituciones li- berales y se confie su custodia á milicias interiores encargadas de defender las poblaciones contra los efectos de un mutuo fanatismo, y al Pontífice y á los embajadores contra las empresas de todos.

«Que la ciudad de Constantinopla quede afectada por aquel tratado internacional, no al Papa, tal como existe hoy, sino al Pontificado, no solo por algunos cardenales, sino en un concilio compuesto de todos los obispos de la cristiandad.

«Que los embajadores acreditados cerca de la Santa Sede sean nuncios civiles, con mision de de- fender los intereses religiosos de sus países res- pectivos contra las invasiones de dogmas demasia- do exclusivos, y con la de cubrir, si necesario fuere, la inviolabilidad del Pontífice, con su propia inviolabilidad.

«Que los nuevos gobiernos sean puestos bajo la soberanía del Papa, el cual delegará sus poderes temporales en gobernadores nombrados por cada una de las partes que intervengan en el tratado.

«Que se establezca un sistema uniforme de con- tribuciones.

«Que estas sean percibidas, así como las leyes y los actos públicos promulgados en nombre del Papa.

«Que el presupuesto pague á los gobernadores y á las tropas, evitando así nuevas cargas á los go- biernos interesados.

«Que el presupuesto asegure al mismo tiempo al Pontífice, como en todos los Estados constitucio- nales, una asignacion la más liberal posible y de la cual no tenga que dar cuenta.

«Que las constituciones concedidas á aquellas nuevas colonias europeas protejan así los intereses políticos como los religiosos, hasta aquel punto en que estos últimos llegaran á ser causa de excita- cion á nuevos fanatismos; y que una prudente tolerancia establezca entre aquellos y estos los hábitos y costumbres de las naciones civilizadas.»

En concepto de *L'Universel* de Bruselas, una ca- lidad hace tiempo temida aflige á la industria inglesa: la falta de algodón americano. El bloqueo de los puertos del Sur impide la exportacion de la cosecha del año anterior, y las esperanzas que se fundaban en el algodón de Surat se desvanecen. Una crisis formidable se prepara para Inglaterra y aun para toda la Europa industrial.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-45 fin cor. á vol. El diferido á 42-85 d., no publicado; á plazo, 49-85 fin próx. vol.

La deuda del personal á 22-10 d., no publicado.

REVISTA DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER TARDE.

La CRÓNICA DE AMBOS MUNDOS hace notar la discordancia de *La Epoca* y el corresponsal en Madrid del *Diario de Barcelona*, pues mientras el primer periódico dice que las próximas Cortes permanecerán abiertas largo tiempo, el segundo asegura en su correspondencia que es regular que el Parlamento, en su breve legislatura, no aborde graves y trascendentales cuestiones políticas. La *Crónica* llama la atencion con motivo de tan contra- dictorias noticias, á pesar de su comun origen ministerial.

La EPOCA se ocupa de la cuestion de Méjico, para hacerse cargo de los diversos proyectos que respecto de ella se atribuyen al gobierno; pero el diario vespertino nada nuevo nos dice que nos ponga en el caso de saber á qué atenernos.

La VERDAD cree que no hay motivo para decir que la prensa de oposicion está perseguida.

La ESPERANZA habla del estado de disolu- cion á que ha llegado la gran república ameri- cana.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL examina las diversas versiones que se hacen acerca de la ac- titud de España respecto de Méjico, y encuentra que sería más patriótico, más noble, más digno y más provechoso obrar allí por nosotros solos que no en combinacion con Francia é Inglaterra, como se asegura va á suceder.

La REGENERACION, bajo su punto de vista, halla anómalo y contradictorio que se estén for- mando causas por propagar ideas democráticas,

cuando está autorizada la publicacion de periódicos que las difunden.

EL PUEBLO llama la atencion hácia el hecho de que se estén vendiendo en muchos pueblos de la provincia de Cáceres sus dehesas boyales, con lo que entre otros perjuicios que causa, se arruina la agricultura.

PERIÓDICOS DE HOY.

EL DIARIO ESPAÑOL discute con *El Pensa- miento* acerca de las doctrinas liberales.

EL CONSTITUCIONAL trata de examinar las tendencias y aspiraciones políticas de la fraccion á que pertenecen los Sres. San Luis, Llorente, Gon- zalez Brabo y otros hombres á quienes represen- tó en su día *El Horizonte*.

La ESPAÑA dice que el mayor servicio que se puede prestar hoy á la patria es llamar la aten- cion del gobierno hácia las maquinaciones de la demagogia, que se presenta ufana y muy confiada en su triunfo.

La IBERIA combate el sistema que han adop- tado los periódicos ministeriales de defender al gobierno actual, y que se reduce á decir que ha habido otros peores que él.

LAS NOVEDADES, haciendo varias citas de leyes, sostiene polémica con *El Diario Español*, á propósito de la de 17 de Abril de 1851. Al pié del artículo que á este objeto consagra *Las Novedades* inserta la opinion que de dicha ley emitió el señor marqués de Corvera, defendiendo en 1855 el nú- mero de *El Padre Cobos* correspondiente al 20 de Febrero. Segun el actual ministro de Fomento, aquella ley es una ley draconiana, tan dura en sus penas como exigua en sus trámites, etc., etc.

La DISCUSION vuelve á su controversia con *El Constitucional* acerca de los partidos medios y la democracia.

EL CLAMOR PÚBLICO habla de una reunion que deben celebrar los progresistas que apoyan al general O'Donnell, con objeto de comisionar algunos individuos de su seno que se acerquen al jefe del gabinete para manifestarle lo necesario que es el que abandone la senda reaccionaria que sigue. Añade *El Clamor* que si el general O'Donnell no da explicaciones francas y terminantes, ó se niega á abandonar su marcha política, el resultado será que el ministro de Estado presente su dimision.

No hemos recibido *El Contemporáneo*.

CRÓNICA GENERAL.

En la noche del domingo atravesaba una señora con una niña la calle de Silva, por frente al callejon del Perro, cuando cayó la pobre criatura en la zanja que hay abierta para colocar los tubos de la cañería de las aguas del Lozoya. Afortunadamente, y á pesar de la profundidad, la caída no le causó ninguna lesion; pero es muy facil que allí sucedan algunas desgracias, pues en un punto de tanto tránsito como aquel, solo han dejado un puente de unos cinco pies, y para eso formando un plano in- clinado con pavimento de arena movediza, capaz de hacer que resbale el que vaya con mayor cuidado. Esperamos que el encargado de esas obras mandará colocar unos tablonés en los lados del puente, á fin de evitar sucesos como el que hemos referido.

No es mala plaza la que se halla vacante de médico- cirujano del hospital ó casa de socorro de Sierra Almagrera (Almería), dotada con 6,000 rs., y ade- más otros 2,000 por asistir á ocho familias. Tiene tambien á su favor las contratas ó visitas y consul- tas á los demás habitantes y caseríos inmediatos, así como á los que concurren á tomar aguas term- ales procedentes de las minas. Los profesores de cirugía que aspiren á dicha plaza, pueden dirigirse á la botica del Sr. Sicilia, calle del Pez, núm. 9, en donde darán cuantas explicaciones se pidan; advirtiéndole que se ha de proveer el 20 de Se- tiembre.

El Constitucional insiste en la necesidad de suprimir el cuarto que cobran los carteros en Madrid y en las provincias por los periódicos que conducen á domicilio; medida que adoptada en Madrid res- pecto de las cartas que circulan por el correo in- terior, ha producido los mejores resultados, com- pensando con mucho en el número de cartas circulan- tes el sueldo que del fondo comun ha habido que asignar á los distribuidores de la correspon- dencia.

Ayer se ha repartido el núm. 36 del Museo Uni- versal, que contiene los artículos y grabados si- guientes:

Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.— Los monumentos de Santiago, por Villamil y Castro.— Recuerdos de mis viajes, por Avendaño.— Santo Domingo, por Martínez del Romero.— El instinto de los animales.— La palabra (poesia), por Vicéns.— El marido zalameiro, por Villalva.— Grabados. Letra antigua.— Vista de Quito.— Vista exterior de la prision de Colon en la torre del Homenaje.— Ruinas de la iglesia y hospital de San Nicolás, vistas por la parte interior del edificio.— Torre del vigía, llamada del Homenaje, vista por el Sud, y bateria de la plataforma.— Plano del se- gundo piso de la torre del Homenaje, prision de Colon.— Geroglífico.

El astrónomo zaragozano Sr. Yagüe dice que habrá tronadas en el creciente de hoy 11, y el 15 será el más caluroso del año.

Se ha repartido la entrega 17 de la *Historia de la villa y córte de Madrid* que escriben los Sres. Amador de los Rios y Rada.

Ha fallecido en las Palmas el Sr. D. Graciliano Al- fonso, canónigo doctoral de aquella santa iglesia catedral, á la avanzada edad de 86 años y seis días. Ha legado á los amantes de las letras muchas poesías, y la traduccion en verso de la Eneida de Virgilio, el Arte poética de Horacio con comenta- rios, y algunas composiciones de varios clásicos in- gleses.

Se han repartido las entregas 16 y 17 de la intere- sante coleccion de fábulas que con gran éxito está publicando el Sr. D. Miguel Agustín Principe, que contiene los asuntos siguientes:

El gallo-conejo.—El charlatan y el niño.—Las leyes y la opinion.—El puerco-espín y la tortuga.—Las piedras de mármol.—Traduccion tradiciones.—La justicia de Sancho.—La vela de sebo.—La noche oscura.—El cosaco (con lámina).—Las dos águilas.

El freno Castellvi se ha probado en el ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, habiendo dado en los tres ensayos el más satisfactorio resultado.

El magnífico edificio que ocupó la antigua y célebre universidad de Alcalá de Henares, será desde el próximo curso literario un grandioso colegio de padres escolapios. Los ramos de ensenanza del nuevo colegio de Alcalá serán los mismos que el plan de estudios señala bajo las denominaciones de primera y segunda, extendiéndose además á las clases de adorno siguientes: dibujo, figura, paisa- je y lineal: música, solfeo y piano; francés é inglés.

Hace pocos días que en el camino de Chamartin á la Fuente Castellana se vió asaltado por dos hombres un jóven que á dicho punto se dirigia. Los quitaron el reloj, el dinero que llevaba y la levita, dando gracias á Dios de haber salvado la vida.

El tránsito de la Fuente Castellana á Chamartin, si la autoridad no toma eficaces medidas, llegará á ser impracticable.

Rogamos al señor gobernador no desoiga nuestras excitaciones.

Abur; palabra que se acostumbra usar cuando se despiden las gentes; hubo un tiempo que fué muy anatematizada por cierta clase, que creia que la impiedad la habia substituido á la frase Adios, que era y es el mejor saludo. Esto consistia en que no conocian el origen de esta palabra. Así, pues, se debe explicar.

Abur en la lengua que habló nuestro primer padre Adán, significaba Señor, y ella es la primera que pronunció cuando abrió los ojos al soplo de la vida que infundió el Eterno.

Abur en la primitiva lengua egipcia, significaba Providencia.

Abur en el idioma que usaron los hijos de Cam, queria decir Dios.

Abur entre los primeros pobladores de la América, significaba Poder.

Abur en ciertos pueblos del interior de Africa, quiere decir Majestad.

Vista, pues, la antigüedad y significado de esta palabra, no debe extrañarse su uso para saludar, como lo extrañaron los que no la comprendian.

En el mercado de granos de Madrid se han vendido ayer 1,036 fanegas de trigo de 50 á 61 rs., quedando por vender sobre 201; la cebada nueva de 29 á 30 rs. fanega, y la algarroba á 37 1/2.

La Gaceta Médica de Paris habla de una terrible epidemia que hace bastantes victimas en aquella ciudad. Consiste esta en una erisipela en la cara, de un carácter especial, y que hace succumbir á los enfermos al poco tiempo de aparecer.

DE ESPECTÁCULOS.

El drama Isabel Sirani y el segundo acto del titulado Los dos sargentos franceses, fueron anoche ad-

mirablemente interpretados por la Sr. Santoni. Solo á una actriz del relevante mérito artistico de la señora marquesa de Zambecari le es dado arrebatar al público y hacerle prorumpir en entusiastas y unánimes aplausos durante una situación dramática falsa é injustificada como lo es la última del tercer acto de Isabel Sirani.

El espectador, sin embargo, olvida los defectos de la obra al extasiarse ante el talento de la señora Santoni, que tiene poder bastante para hacer que la ilusión domine á la realidad.

Al terminar la representación de ambas obras, el público llamó repetidas veces á la escena á la Sr. Santoni, de cuyas brillantes condiciones como actriz ofrecemos ocuparnos con más detenimiento.

Reciba entretanto nuestra sincera felicitación por sus merecidos y constantes triunfos escénicos.

El delicado estado de salud en que por desgracia se encuentra el laborioso actor D. Fernando Ossorio, le impedirá tal vez dirigirse á Valencia, donde debia trabajar la próxima temporada.

Es muy posible que el Sr. Ossorio permanezca en Madrid, ó se dirija á otro punto cualquiera con ánimo de restablecer su salud.

El día 3 inauguró el nuevo teatro de Lucena la compañía dramática que dirige el celebrado actor Sr. Valero.

Debe llegar á esta corte de hoy á mañana doña Teodora Lamadrid, empezándose muy pronto los ensayos en el Principe, pues hace días que se hallaba aquí el Sr. Delgado.

En el teatro de Lorca ha comenzado á trabajar una compañía dramática. La primera obra que ha ejecutado ha sido Locura de amor, desempeñando la protagonista la señora Menendez.

Háblase por un periódico de Cartagena, de un proyecto que se dice existe en aquella población de levantar una estatua al célebre actor dramático, hijo de aquella ciudad, Isidoro Maliquez.

Se ha ejecutado en el teatro de Canto con un éxito brillantísimo la ópera del maestro Pedrotti titulada Isabella d' Aragona.

Nada hay aún decidido sobre quién será el empresario del teatro de Nápoles. Los dos en quienes re-

caen más probabilidades de serlo, son Malvezzi y Montelli, ambos cantantes que han sido, y empresarios que quieren ser.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Leoncio y compañeros mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en el oratorio del Olivar, donde continúa la novena de Jesus Sacramentado, predicando en la misa mayor D. Vicente Lopez de Legena, y por la tarde en los ejercicios D. Félix Compludo.

Continúa tambien la novena de la Virgen de Covadonga, en San Luis, predicando por la tarde D. Pio Fraile, y en la de San Francisco, en su capilla de la V. O. T. D. Pedro Alvarez.

En San Isidro, San Pedro, San Ginés y Caballero de Gracia habrá misa cantada con manifesto.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 10 de Setiembre de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49.40 c.; á plazo, 49.45 fin cor. á vol.

Títulos del 3 por 100 aferrido, no publicado, 42.85 d.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 16 p.

Deuda del personal, publicado, 22.10.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1856 de 4,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 96 d.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 96.50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., sin cupon, no publicado, 94.50.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 96 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 95.70 p.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92.

Acciones del Banco de España, no publicado, 204.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, no publicado, 51 d.

CAMBIO.

Londres á 90 días fecha, 49-70
Paris á 8 días vista, 5-20.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho y media de la noche.—Saul, tragedia en cinco actos del inmortal astigiano Vittorio Alfieri.

Aviso importante. Aunque el proyecto de la dirección era no repetir ninguna producción, invitada por muchos señores en vista del éxito obtenido el domingo, se volverá á poner en escena mañana jueves la tragedia en cinco actos del inmortal Silvio Pellico titulada Francesca da Rimini.—Para complacer al público se ejecutará, además, el segundo acto de Los dos sargentos franceses.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—La reina Topacio, zarzuela nueva en tres actos.

Cinco de Price (calle de Recoletos). A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de Mme. C. Melillo.—Ejercicios sobre un caballo, por el niño José Melillo.—Variado trabajo sobre un caballo en pelo, por el Sr. William Samwell.—La madrileña, escena ecuestre mimicable, desempeñada por la señorita Matilde.

Divertimiento cómico por los clowns Sres. Whittoyne y Secchi.—Véanse los programas para los demás pormenores.

ELISEO MADRILEÑO. Mañana tendrá efecto en el espacio local que ocupa esta sociedad, una función extraordinaria que la empresa de dicho local cede á los bastoneros del mismo.—La funcion local empezará á las ocho en punto.—Los pormenores de la misma se anunciarán por carteles.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de E. Moro, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y en la de Pasage de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier; Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Comptre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pihon.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for subscription periods (12 months, 6 months, 3 months) and prices for different locations (Madrid, Provincias, Ultramar, Extranjero).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imprenta de M. Tello, Hita, 5.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Girau leau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma de corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, escialacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos de hiecos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la mañana real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venereos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de los principales farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS.

España.—Albacete, Gonzalez.—Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Rivalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas, Borr-ll, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colma.—Badajoz, Ignacio Ordoñez.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Salasse, Muñoz Francisco Mendoza, doctor José Maria Mateos, Taconet y compañía, Arcimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez.—Córdoba, Raya.—Elda, Uzurrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dautz, Patron y Ducovich.—Huesca, Sagrista, Gualter.—Jaen, Perez Albar.—Játiva, Serapio Artigues.—Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan, Ortega.—León, Merino.—Lisboa, Baral, Alves de Acedo.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, Vicente Collantes, Victoriano Vinuesa, Manuel Santisteban-Cesero M. Somolines, Eugenio Estéban Diaz, Carlos Uzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Araújo.—Pamplona, Miguel Landa.—Santander, José Martinez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Miguel Espinosa, J. Campelo Francisco G. Otero, y Troyano, calle de Cocheros, 36.—Tarragona, Tomás.—Cuchil, Castillo y compañía.—Toledo, Perez.—Valencia, Vicente Greus.—Valadolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Juan Herain. (A. 1338)

PAPELES PINTADOS desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Por mayor y menor, casado P. Morand, titulado Au Chinois, rue Trenchet, 6 en Paris, conocida por ser la mas barata desta capital. (A.)



Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta, afonía (estrucción de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justísima nombrada de la Pasta de George y su fabricación al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.

Fábrica en Paris, rue Talibout, núm. 28. En Madrid, Esposicion Extranjera, calle Mayor, 10, y por menor á 10 reales caja, Calderon, Principe, 13, y Collantes, plazuela del Angel, 7.—En provincias los representantes de la Esposicion Extranjera. (A. 1214.)

NO MAS OPERACIONES EN LOS OJOS.

Agua celeste del doctor Rousseau, para la curacion radical de las enfermedades de la vista, cataratas, amaurosis, nubes, inflamaciones, etc., fortifica las vistas debilitadas, y cura la gota serena. Las personas que aun perciben los efectos de las sombras y de las nieblas, pierden completamente la vista en el espacio de diez á quince dias.

En Paris, á 40 frs., Mr. Paul Bon, rue des Saints-Pères, núm. 12. Madrid: Calderon, Collantes, y Moreno Miquez, 6.—Precio 50 rs. (A.—1493)

CAJA NACIONAL

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

Capital social: DIEZ MILLONES de reales.

DIRECCION GENERAL, MADRID, CALLE DEL PRADO, 19.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE.—S. A. R. Sermo. Sr. Infante D. Sebastian.

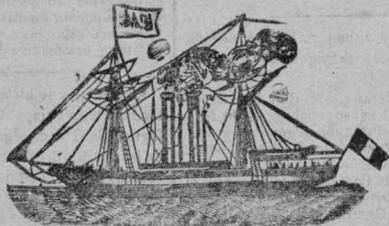
Vocales: Excmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.—Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.—Excmo. Sr. Conde de Altamira, Senador del Reino.—Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, Ex-Diputado á Cortes, Abogado y Propietario.—Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Gentil-hombre.—Excmo. Sr. Duque de San Miguel, Capitan general, Senador del Reino.—Sr. D. José Abascal, Capitalista.

DIRECTOR GERENTE.—Sr. D. José Cort y Clair.

OPERACIONES DE LA COMPAÑIA.

- 1.º SEGUROS POR LA VIDA ENTERA.—Mediante la cuota anual de 2,396 rs. pagados solo mientras viva un asegurado que tengatrente años de edad, la Compañia satisface á los herederos de este, cuando muera, la cantidad de 100,000 rs. en efectivo.
2.º SEGUROS TEMPORALES.—Un asegurado de veinte y cinco años de edad, que quiera dejar 40,000 reales, si muere, en el término de diez años, le bastará con satisfacer á la Compañia la cuota anual de 698 reales, 80 céntimos.
3.º SEGUROS DE SUPERVIVENCIA SOBRE DOS CABEZAS.—Un marido de treinta años, que quiere dejar á su mujer, que tiene la misma edad, 50,000 rs. para en caso de morir antes que ella, lo conseguirá pagando anualmente la cuota de 1,042 rs. hasta que muera uno de los dos.
4.º SEGUROS MIXTOS; cuyo objeto es garantizar un capital fijo al asegurado si llega en vida á un plazo convenido, ó para que lo perciban sus herederos si fallece antes del término fijado.
5.º CONTRA SEGUROS.—Esta operacion tiene por objeto reembolsar íntegramente á los suscritores de las Compañias de seguros mútuos sobre la vida de las imposiciones y derechos de administracion que en ellas tenga satisfechas, y que perderían por muerte del asegurado.
En todas las poblaciones de importancia tiene la Compañia representantes que daran prospectos y cuantas explicaciones se les pidan. (P. C.)

SERVICIOS



MARITIMOS

de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 6 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 40 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Ferrand, calle del Mar, 11. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

VAPORES CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles

DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes y sábados á las once de la mañana.

BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos á las once de la mañana.

Mercancías á precios alzados para todas partes.

Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid á Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris.

Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles á don Julian Moreno, Alcalá 28 y 30.

MANUAL DE RECAUDADORES,

por

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO,

oficiales de la Direccion general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendada de real órden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de anexo en las cuentas municipales) como útil y necesario para cuantos tienen intencion en las cobranzas de contribuciones, y ago adas las dos primeras ediciones en tres tomos, acaba de hacerse una nueva reimposicion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias en las oficinas de La Epoca, calle de las Torres, en la Comsion Central de anuncios, Misericordia 2, y en todas las administraciones de Hacienda pública. Los pedidos se dirigen al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en inteligencia de que se rebajará un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares á ménos.

UN REMEDIO PARA LOS DOЛИENTES!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa y los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarcciones ó las glándulas, asma, así como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento to que al cabo de poco tiempo estrirpa radicalmente la causa del mal.

FIEBRES, HERPES, etc.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fistulas no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades: Bultos, Erupciones del hígado, Inflamaciones internas y Males de los ojos, Calambres, — de las articulaciones, esternas, Quemaduras, Cillos, Erupciones escorbóticas, Gota, Reumatismo, Cánceres, Fístulas, Lamparones, Supuraciones pútridas, Cortaduras, Friealdá falta de calor, Males de las piernas, Tiza, Enfermedades del cutis, en las estremidades, — de los pechos, Ulceras en la boca.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid en las principales boticas. En las provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia. Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada caja, con proporcion á su tamaño. (1849)

COLEGIO DE PRIMERA CLASE

establecido en Caracanchel, dirigido por el doctor D. Félix Guerrero Vidal, é incorporado al instituto de San Isidro.

Conforme á las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matrícula en este colegio durante los primeros quince dias del mes actual para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza.

Hay clases especiales de matemáticas y francés, inglés, dibujo, música, gimnasia y otras de adorno. Los reglamentos del colegio se dan en la administracion del coche del establecimiento, calle de Toledo, núm. 23, café, en la librería del señor Bailly Bailliere, Principe, 11, y en la calle de la Luna, número 7, confitería. (15)

MANUFACTURAS DE OBJETOS

DE PLATA FINA, PLATA Y PLATA ROULÉ DE BALINE RUO,

rue du Faubourg du Temple, 97, y place de Bourse, 31, en Paris.

Exposicion de 1834, 1839, 1844, 1849; medallas de plata. Medalla de primera clase en la Exposicion de 1855. Depósito en Madrid, Exposicion extranjera, calle Mayor, 10.

Cuchuetos, cucharones, cucharillas, cuchillos, cafeteras, teteras, vinagreras, etc., etc. Los modelos son elegantes y variadísimos, cada objeto lleva grabado: «C. Balaine», y cuando tienen adorno de plata fina llevan «ornaments en argent.» El Sr. Balaine se encarga de la fabricacion de objetos de plata fina. Las personas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al Sr. Balaine á Paris, ó á la Exposicion extranjera en Madrid. (A. 1650)

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y POR NO

tener cómoda division, se saca á pública subasta estrajudicial por pupas á la luna el 25 de setiembre y hoy ra de las 12 de su mañana, en la escribanía de D. Ignacio Palomar, plazuela de la Villa, núm. 407, y en Granada en la de D. Nicolás del Castillo, un cortijo llamado de Belar y tierras unidas de cabida de 669 fanegas de tierra sin respecto á medida de riego constante y eventual y 8,225 olivos de varias clases, sierra de pastos, con monte bajo, algunos chaparros, almendros y alamedas blancas y negras, casa cortijo, un estanque para riego de sus olivares, y un haz de riego de primera calidad en raspos de llora. El pliego de condiciones estará de manifesto en dichas escribanías. Ignacio Palomar. (5)